CONTRATO N° 18/2012

Contrato celebrado entre la Facultad de Odontología UNA y la empresa GSM Servicios para la "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce, por una parte la **Facultad de Odontología UNA,** en adelante denominada **La Contratante**, representada por su decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N° 1384/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 y por la otra parte la empresa **GSM Servicios**, RUC N° 1.535.917 en adelante denominada **El Proveedor**, representada en éste acto por el señor Víctor Gerardo Mendoza, C.I. N° 1.535.917, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: ----------

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **La Contratante** y **El proveedor** para que éste último realice la provisión de **"Adquisición de productos e instrumentales químicos y medicinales"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del **Concurso de Ofertas N° 02/2012**, aprobada por **Resolución N° 242, de fecha 01 de junio de 2012** por el señor decano de la Facultad de Odontología UNA, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.----------

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 2-350-10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 13.861.580.- (Guaraníes trece millones ochocientos sesenta y un mil quinientos ochenta).----------
2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 224.783.-

4. Procedimiento de contratación.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por la Facultad de Odontología UNA, según resolución N° 78 del Consejo Directivo de la Institución.--------
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 242 del decano de la Institución.----------

GSM SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
15	51102722-001	Iodopovidona solucion 10 g, desinfectante, antiseptico, fungicida, en frasco de 1.000 ml	IOP Solucion	Paraguay	ml	Frasco	1.000	10	52.500	525.000
17	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable N°15 en caja x 100 unidades	CH	China	Unidad	Caja	100	2	59.000	118.000
19	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable N°11 en caja x 100 unidades	CH	China	Unidad	Caja	100	1	59.000	59.000
32	51142106-002	Antiflamatorio - Analgesico (Ibuprofeno 400 mg en caja x 10 comprimidos recubiertos)	Algidol IBU	Paraguay	Unidad	Caja	10	20	4.914	98.280
33	51142138-003	Analgesico - Antiflamatorio (Ketorolac Trometamina 20 mg), en caja x 10 comprimidos	Tetralgin	Paraguay	Unidad	Caja	10	20	24.800	496.000
34	51101511-017	Antibiotico - Antiflamatorio - Analgesico (Amoxilina como trihidrato 500 mg. Diclofenac potasico de 50 mg. Paracetamol 100 mg) en caja de 8 comprimidos recubiertos	Odontol Biotic	Paraguay	Unidad	Caja	8	20	33.000	660.000
36	51121715-002	Antihipertensivo (Enalapril maleato de 5 mg), caja x 30 comprimidos ranurados	Infraten	Paraguay	Unidad	Caja	30	20	16.000	320.000
37	51142009-002	Analgesico - Antipiretico (Ampolla de 2 ml, Dipirona como Dipirona Sodica 1 gramo)	Dipirona	Paraguay	ml	Ampolla	2	30	2.600	78.000
38	51142009-003	Analgesico - Antipiretico (Dipirona como Dipirona sodica de 500 mg en frasco x 10 ml)	Enagesin	Paraguay	ml	Frasco	10	30	8.500	255.000
39	51142106-004	Antiflamatorio - Analgesico - Antifebril (Ibuprofeno 100 mg) en frasco de 100 ml	Algidol IBU	Paraguay	ml	Frasco	100	15	12.460	186.900
41	51161630-006	Atihistaminico (Clorfeniramina maleato de 4 ml) caja x 100 comprimidos.	Analer	Paraguay	Unidad	Caja	100	50	61.674	3.083.700
42	51161630-002	Atihistaminico (Clorfeniramina maleato de 1 ml) en caja x 5 ampollas de 1 ml.	Analer	Paraguay	Unidad	Caja	5	20	31.000	620.000
43	51142138-004	Analgesico (Ketorolac Trometamina de 60 mg) en ampollas de 2 ml.	Tetralgin	Paraguay	ml	Ampollas	2	30	6.770	203.100
44	51171806-002	Metoclopramida (Clorhidrato de Metoclopramida de 10 mg) en caja x 20 comprimidos	Digesplen	Paraguay	Unidad	Caja	20	25	15.840	396.000
45	51171806-003	Metoclopramida (Clorhidrato de Metoclopramida de 0,4 g) frasco x 20 ml con tapon gotero	Procalm	Paraguay	ml	Frasco	20	20	12.500	250.000
46	51191510-001	Furosemida de 40 mg en caja de 10 comprimidos ranurados	Solax	Paraguay	Unidad	Caja	10	30	8.620	258.600
47	51181706-005	Hidrocortisona Base jarable de 500 mg en frasco de 20 ml	Prendicor	Paraguay	ml	Frasco	20	25	25.300	632.500
49	42142609-001	Jeringa descartable de 10 ml con aguja de 27 G	Ch	China	Unidad	Unidad	1	50	800	40.000
50	42142609-001	Jeringa descartable de 1 ml con aguja de 23 G	Ch	China	Unidad	Unidad	1	40	600	24.000
51	42142609-001	Jeringa descartable de 50 ml con aguja	Ch	China	Unidad	Unidad	1	300	2.800	840.000
52	51181704-016	Corticosteroide (Dexametasona 8 mg (4mg/ml, como Dexametasona 21-fosfato di sodico), ampollas de 2 ml	Sanderson	China	ml	Ampollas	2	30	600	18.000
53	51121904-002	Nifedipina 10 mg, en caja x 10 comprimidos	Nifedilar	Paraguay	Unidad	Caja	10	25	42.840	1.071.000
54	51131807-003	Antihemorragico vaso tropico (Carbazocromo 2,5 mg/5ml) en frasco de 20 ml	Hemocron	Paraguay	ml	Frasco	20	20	32.800	656.000
56	51161606-998	Antihistaminico - Descongestivo (Loratadina 5,0 mg;Pseudoefedrina sulfato 120 mg), frasco de 60ml	Paralergin	Paraguay	ml	Frasco	60	30	30.000	900.000
57	51142001-002	Analgesico - Antifebril (Paracetamol 500 mg), caja x 10 comprimidos	Algidol 500	Paraguay	Unidad	Caja	10	40	2.000	80.000
63	41123403-001	Equipo micro gotero p/ infusion	Macro All Pro	China	Unidad	Unidad	1	25	2.760	69.000
66	42295427-001	Rifocina en Spray (Rifamicina s.v al 1%) en frasco de 20 ml	Dutriec	Paraguay	ml	Frasco	20	15	24.000	360.000
67	51142103-001	Antiflamatorio - Analgesico (Diclofenac Potasico 50 mg), en caja x 10 comprimidos recubiertos	Rexalgan	Paraguay	Unidad	Caja	10	30	5.000	150.000
73	51142103-003	Paracetamol 500 mg + Diclofenac potasico 50 mg, en caja de 20 comprimidos	Levomin Gesic	Paraguay	Unidad	Caja	20	30	26.700	801.000
187	51102724-001	Cloruro de benzalconio sin nitrito al 1% en frasco de 1 litro (Cloruro de benzalconio 1g) Antiseptico	MG-2	Paraguay	Litro	Frasco	1	25	24.500	612.500
									Total Adjudicado	**13.861.580**

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

6. Vigencia del contrato.
1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25 de junio hasta el 25 de agosto de 2012.----------

7.- Formula para reajuste de precios.-
Los precios establecidos en el Contrato serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán en caso de variación de tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay.
Para tal efecto se debe aplicar la formula que se detalla a continuación:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P= Precio reajustado de la oferta

Po= precio original de la oferta.

C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente mes anterior a la fecha de la factura.----------

Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.----------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

8.- **Forma y términos para el cumplimiento del contrato.-** (Art.37 inc. g, Ley 2051/03)
El Proveedor adjudicado deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden de la Facultad de Odontología UNA y cuyo valor es del diez por ciento (10%) del monto del contrato, Gs. 1.386.158.- (Guaraníes un millón trescientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y ocho), conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento será de 30 días posteriores a la finalización del contrato.

9.- Multas.- (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03)
Si el Proveedor no diere cumplimiento a las entregas del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobados, será pasible de una multa equivalente al 0,10% del valor del contrato.----------

10.- Lugar de las notificaciones.-
A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas más arriba, los cuales subsistirán hasta tanto su cambio sea notificado expresamente a la otra parte por escrito.

11.- Responsabilidad del Proveedor.-
Queda bajo entera responsabilidad del "**Proveedor** ", todas las cargas sociales emergentes de este Contrato.--
El Proveedor será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los servicios solicitados por la Contratante.----------

12.- Garantía de los bienes.-
El Proveedor garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño, la materia prima o la mano de obra.----------
El Proveedor presentara la garantía de los equipos por escrito con una vigencia de 24 meses a partir de la entrega de los bienes.----------
La Facultad notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. La Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------
Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para la Contratante, dentro del plazo de no mayor a diez (10) días corridos.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado en el párrafo anterior, la Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor, sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

13.- Cambio en las leyes y reglamentos.-

Si después de la fecha del llamado a Licitación, entrase en vigor, se promulgase, abrogase o modificase cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza u otra norma jurídica (incluyendo un cambio en la interpretación o aplicación por las autoridades competente de cualquiera de esos instrumentos jurídicos) que alterase el Plazo de Entrega y/o el Precio del contrato, estos deberán ser incrementados o reducidos, en la medida que el proveedor se haya visto afectado en cuanto a la ejecución de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato. Sin embargo, tales aumentos o reducciones de costo no se pagarán por separado o no se acreditarán si ya hubiesen sido previstos en las disposiciones correspondientes a ajuste de precios.---------

14.- Relaciones entre las partes.-

En las relaciones entre las partes, la **Contratante** estará representada por el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino y el **Proveedor** por su representante el señor Víctor Gerardo Mendoza.----------

15. Anulación de la adjudicación por parte de la D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

16.- Resolución de controversias.-

Decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la Ciudad de Asunción si las partes no llegasen a un acuerdo.----------

Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:

Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Facultad, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que esta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable con forme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje. La presente no constituye una clausula compromisoria.----------

En fe lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

GSM SERVICIOS
Teletax: 300073 Cel.: 0981-504545
Dr. Esculiez Nº 770

Sr. Victor Gerardo Mendoza
C.I N° 1.535.917
GSM Servicios

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de odontología UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY * FACULTAD DE ODONTOLOGIA * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO